

11.2.8.3

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2025

ASUNTO: Traslado por competencia a FEDEGAN -FNG

Cordial saludo Dr.

En atención a la petición de información radicada ante el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA bajo el N.º 20251053221, presentada por el señor Juan Pablo Ollero Espitia, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.076.649.102, mediante la cual el solicitante manifiesta una queja formal relacionada con la situación que se viene presentando en el municipio de Tausa por el no registro de los recibos de vacunación del ganado situación que, según indica estaría afectando directamente su actividad productiva.

En consecuencia, se procede a efectuar el traslado de la solicitud a FEDEGAN - FNG y se solicita respetuosamente que la respuesta que se emita al peticionario sea remitida, en copia, al correo electrónico consejo@tausa-cundinamarca.gov.co.

Por lo anterior, y en acatamiento estricto a lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado de la referida petición, para que sea tramitada y resuelta por la autoridad administrativa competente.

Sin otro particular,

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

David Felipe Rodriguez Orjuela (E)
Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica

Elaboró:

Yuli Andrea Bejarano Alfonso / Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica

Vistos Buenos:

Diana Carolina Linares Chaparro / Subgerencia de Protección Animal

Aprobado por:

David Felipe Rodriguez Orjuela (E) / Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251053221
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	30/12/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Por lo anterior, y en acatamiento estricto a lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado de la referida petición, para que sea tramitada y resuelta por la autoridad administrativa competente.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	David Felipe Rodriguez Orjuela

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 20/12/2025 a las 9:43 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 7/1/2026 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano